



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 107/2023.-
Zapallar, Julio 31 de 2023.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

CONSIDERANDO:

- 05.- La solicitud presentada por el Sr. Iván León Correa, Arquitecto patrocinante de un proyecto de edificación para el predio ubicado en Ruta E-462 N° 20.207, Individualizada como Parcela 37, Manzana G, Rol de Avalúos S.I.I. 201-327, Parcelación La Foresta de Zapallar, Comuna de Zapallar, para realizar corrección al Permiso de Edificación N° 6.634/2023 de fecha 06-07-2023, otorgado para la propiedad del Sr. Ricky Nelson Harris Vera, por cuanto se omitió la información del patrocinio de revisor Independiente, además de corregir el nombre de la empresa del Arquitecto por no corresponder a empresa.-
- 06.- El permiso de Edificación para Obra Nueva N° 6.634/2023 de fecha 06-07-2023, para la construcción de 1 viviendas de 1 piso, con una superficie total edificada de 251,78m². En dicha emisión de permiso se omitió la indicación del patrocinio de revisor Independiente, además de corregir el nombre de la empresa del Arquitecto por no corresponder a empresa de Arquitecto, haciendo necesaria su corrección.-

RESUELVO:

- 07.- Rectificar el Permiso de Edificación por Obra Nueva N° 6.634/2023 de fecha 06-07-2023, según detalle que se indica más adelante. Lo anterior, por solicitud presentada por el Sr. Iván León Correa, como Arquitecto patrocinante de un proyecto en el predio ubicado en Ruta E-462 N° 20.207, Individualizada como parcela 37, Manzana G, Rol de Avalúos S.I.I. 201-327, parcelación La Foresta de Zapallar, Comuna de Zapallar, según lo siguiente:

dh.

DONDE DICE:

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)
IVAN ORLANDO LEON CORREA
R.U.T. :

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE: - . - . - . -
R.U.T.: - . - . - . -

DEBE DECIR:

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda): - . - . -
R.U.T.: - . - . - . -

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE
IVAN ORLANDO LEON CORREA
R.U.T. :

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)
MACARENA DEL PILAR VITTA ESPINOZA
REGISTRO: 83-5.-
CATEGORIA: TERCERA.-

- 08.- En todo lo restante, se mantiene vigente el permiso de edificación N° 6.634/2023, sus Especificaciones Técnicas y las láminas de Arquitectura, debidamente autorizadas por esta Dirección de Obras Municipales.-
- 09.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-



SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sr. Ivan León Correa - Arquitecto.-
02.- Sr. Ricky Harris Vera.- Propietario.-
03.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)
04.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/RBP/at/Rectificación P.E. Rol 201-327.-